**EL DIRECTOR DE APOYO JURIDICO CONTRATACION Y PROCESOS SANCIONATORIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultados los archivos de esta dependencia se pudo establecer:

Que el ASILO SAN RAFAEL, del municipio de BUCARAMANGA, Departamento de Santander, se encuentra inscrita en la División de Acreditación, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental como Entidad con Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud con el código de prestador No.6800103900-01, NIT.890201317-1

Que el Artículo 39 de los Estatutos del ASILO SAN RAFAEL establece: "ARTICULO 39° director Administrativo y director Social – Comercial – Elección: Director Administrativo – Elección: El Director Administrativo es el representante legal de la institución, será elegido por el presidente del Consejo Directivo y reemplazado en sus faltas temporales por el Director Social Comercial quien estará supeditado a las directrices del Presidente del Consejo Directivo y en ausencia de este por el vicepresidente, nombrado por el Consejo Directivo, éstos podrán un tercero para ejercer el cargo temporal..."

Que mediante Acta 154 del 20 de diciembre de 2021 de Junta Extraordinaria del Consejo Directivo del ASILO SAN RAFAEL, decidieron aceptar la renuncia de la señora ERIKA DAMARYS DUARTE VELASCO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.650.221 de Bucaramanga como Directora Administrativa, y procedieron a elegir en su reemplazo a la señora DIANA MARCELA GARCIA GUALDRON identificada con la cédula número 63.552.660 de Bucaramanga.

Que **DIANA MARCELA GARCIA GUALDRON** identificada con la cédula número 63.552.660 de Bucaramanga en su condición de Directora Administrativa, es la Representante Legal del ASILO SAN RAFAEL, y de acuerdo a la Resolución 29782 de 2022 reemplazada en sus faltas temporales por **ANDRES SERRANO PRADA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 91.203.750 de Zapatoca.

Que en el evento de existir documentación que registre información diversa a la aquí consignada, estamos en condiciones de revisar la presente certificación.

Se adhiere y anula Estampilla de Recaudo Departamental, estampilla N° 2502300526896 de 5 de octubre de 2023 por valor de $91.520, a nombre del ASILO SAN RAFAEL.

Dada en Bucaramanga, a los seis (6) días de Octubre de 2023.

**NICEFORO RINCÓN GARCÍA**
**Director Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios**
**Secretaría de Salud de Santander**

Proyectó: Sandra Ordoñez Alfonso - Abogada contratista